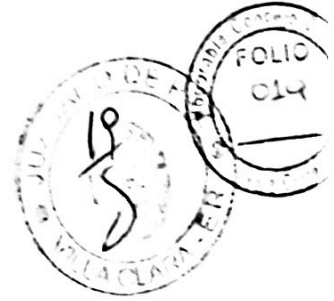




MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



RESOLUCIÓN 003/14

VISTO:

La resolución N° 50/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón y nota del Sr. Secretario de dicho Cuerpo, Eduardo Paredes:

CONSIDERANDO:

Que como representantes del pueblo no podemos estar ajenos a la iniciativa "PONELE LA FIRMA", que busca reunir un millón de firmas a escala global, con el objeto de elevarlas a la Secretaría General de Naciones Unidas, a los fines de expresar el apoyo social a la apertura de negociaciones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido en los términos de la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas, impulsada por la Fundación Argentina ASE (Austral, Suramericana y Emergente) para la Educación y la Promoción de los Asuntos Estratégicos y del Centro Argentino de Estudios Internacionales.

Que Malvinas, es más que una herida del pasado es una promesa para la prosperidad futura de todos los Argentinos y Suramericanos ya que ofrece una incalculable riqueza y biodiversidad, con variadas alternativas de recursos naturales.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Adherir en todos sus términos a la resolución N° 50/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón el 10 de Junio del corriente.

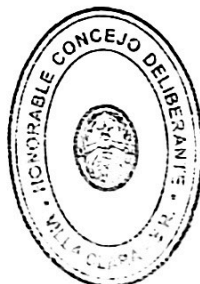
ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Colón.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO - PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante





RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante